STI

San Antonio, 01 ENERO de 2010

SAN ANTONIO
TERMINAL INTERNACIONAL

Por medio de la presente STI S. A. autoriza a las personas que se individualizan abajo, quienes pertenecen a la empresas AGENCIA DE ADUANA…….. , quiénes han sido autorizados por STI para ingresar al terminal. El presente permiso es PROVISORIO por el día ….. de ENERO de 2010.

NOMBRE	RUT/PASAPORTE	
Gabriel Carlos Sanhueza Alvarado	6.755.694-1	(EJEMPLO)

STI S.A. no se hace responsable por eventuales perjuicios personales o materiales que puedan afectarle por hechos ocurridos durante su permanencia en los recintos bajo su administración. Del mismo modo, la persona autorizada y/o conductor del vehículo particular asumen toda la responsabilidad por eventuales daños y costos que pudieran ocasionar a terceros y/o instalaciones portuarias del terminal durante su permanencia.

En caso de existir congestión portuaria y/o cambio de nivel de protección, conforme lo establece el Código ISPS, el vehículo en cuestión no podrá ingresar al terminal, debiendo la persona movilizarse en el móvil que disponga STI para tal efecto hasta el área motivo de su visita, situación que será coordinada directamente por el Área de Protección de la Instalación Portuaria de STI S.A.

Nota:

- **El usuario de este permiso debe portarlo en todo momento mientras dure su permanencia en el terminal.**
- **El vehículo particular debe estacionarse en recinto STI e ingresar al terminal en móvil de STI.**

FIRMADO
NOMBRE EMPRESA SOLICITANTE